



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 047 DE 19
(20 NOV 1995)

Por la cual se aprueban los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional y Distribución Local de la Empresa de Energía de Bogotá por parte de la Empresa de Energía de Cundinamarca.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y el decreto 1524 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10. de la Resolución CREG-046 de 1994 estableció un cargo máximo de 2.99 \$/kWh a pagar por parte de la Empresa de Energía de Cundinamarca (EEC) por el uso del sistema de transmisión regional y distribución local de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB);

Que el artículo 10. de la Resolución CREG-062 de 1994 estableció que el cargo del artículo 10 de la resolución CREG 046 se aplicará a las compras que EEC realice a 11 5 kV (Nivel de tensión IV);

Que el artículo 20. de la Resolución CREG 062 de 1994 estableció un cargo máximo de 3.96 \$/kWh a pagar por parte de la Empresa de Energía de Cundinamarca (EEC) por el uso del sistema de transmisión regional y distribución local al nivel de tensión III de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB);

Que el artículo 30. de la Resolución CREG-062 de 1994 estableció un cargo máximo de 16.04 \$/kWh a pagar por parte de la Empresa de Energía de Cundinamarca (EEC) por el uso del sistema de transmisión regional y distribución local al nivel de tensión II de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB);

Que el artículo 20. de la resolución CREG-46 estableció que EEB debe someter a aprobación de la Comisión el cargo que finalmente acuerde con EEC;

Que EEB y EEC acordaron aplicar los cargos máximos establecidos en las Resoluciones CREG 046 de 1994 y CREG 062 de 1994, debidamente actualizado, y

"Por la cual se aprueban los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional y Distribución Local de la Empresa de Energía de Bogotá por parte de la Empresa de Energía de Cundinamarca."

se solicitó a la Comisión, mediante Comunicación de EEB No. 586928 de octubre 6 de 1995, la correspondiente aprobación;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión del 20 de Noviembre de 1995 aprobó la solicitud de la Empresa de Energía de Bogotá.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Aprobar los cargos de 2.99 \$/kWh para el nivel de tensión IV, 3.96 \$/kWh para el nivel de tensión III y 16.04 para el nivel de tensión II, por el uso del sistema de transmisión regional y distribución local de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB); debidamente actualizado en la forma prevista en el artículo 30. de la Resolución CREG 046 de 1994, el cual será aplicado a la Empresa de Energía de Cundinamarca por el uso del sistema de transmisión regional y distribución local en los niveles IV, III y II de la Empresa de Energía de Bogotá.

ARTICULO 20.: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO 30.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, sin perjuicio de que se publique en el **Diario Oficial** o en la **Gaceta del Ministerio de Minas y Energía**, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., el día **20 NOV 1995**


RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ
Presidente




ANTONIO BARBERENA S.
Director Ejecutivo (e)

